

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICADO: 201900251
DEMANDANTE: MARÍA TRANSITO HERNANDEZ CASTIBLANCO
DEMANDADO: JOSÉ ALFEDO MUNEVAR RABA

A los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de presentación de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá, se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor, JOSE LUIS VALDERRAMA MONTAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.710.882 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 160.950 del C.S. de la J. apoderado de la señora MARIA TRANSITO HERNANDEZ CASTIBLANCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.196.738 expedida en Chía (Cund.).

El Doctor, JAIRO ENRIQUE CLAVIJO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.607.889. expedida en Cali (Valle) y tarjeta profesional No. 50.491 del C.S. de la J. Apoderado del señor JOSE ALFREDO MUNEVAR RABA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.235.208. expedida en Tabio (Cund.).

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

PRESENTACION DE INVENTARIO

Las partes presentan una relación de bienes, avalúos y pasivos, en un escrito de 2 folios, el cual se ordena se agregue al expediente. Manifiestan que no tienen objeción alguna y que están de acuerdo en la relación de bienes. Como quiera que no existe objeción a los inventarios y avalúos, se procede a dictar el siguiente:

AUTO

Apruébese los inventarios y avalúos presentados en esta audiencia (art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.) Aprobado el inventario y avalúo y de conformidad con el art 507, inciso 2º del C.G.P. Crétese la partición de los bienes de la Liquidación de la Sociedad Conyugal de María Transito Hernández Castiblanco y José Alfredo Munévar Raba.

Como quiera que los mandatarios judiciales no tienen la facultad para realizar el trabajo de partición y estando presentes las partes, estas facultan a sus apoderados para que ejerzan como partidores dentro del presente proceso, en consecuencia, se designa como partidores a los abogados JOSÉ LUIS VALDERRAMAN MONTAÑA y JAIRO ENRIQUE CLAVIJO LOPEZ, quienes tendrá el término de __10__ días para elaborar la partición.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e387001f92d0fbcceea60274692098af38f4e07845c96b2fbb634099da8f273
Documento generado en 02/09/2020 12:55:57 p.m.